

GUÍA DOCENTE

DERECHO TRIBUTARIO: REGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA

GRADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 07-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La asignatura se plantea como una fuente de conocimiento acerca del sistema tributario tanto a nivel nacional como multinacional. La economía globalizada exige de unos conocimientos sobre fiscalidad que permitan al futuro profesional la toma de decisiones de inversión entre las diferentes opciones. Ciertamente la fiscalidad se erige como un factor de importancia en la toma de tales decisiones.

La asignatura plantea el acercamiento al esquema tributario nacional, europeo e internacional. Ofrece el conocimiento de los efectos tributarios de los tratados y convenios internacionales desde la perspectiva de la reciprocidad, es decir, la inversión en el extranjero, así como la inversión extranjera en nuestro Estado.

Se produce un acercamiento, junto con la materia de los CDIs y la norma sobre imposición de no residentes, a los grandes tributos que recaen sobre las sociedades y actividades mercantiles, el Impuesto sobre Sociedades y el IVA. Se observan ambos tributos con una especial mirada a la internacionalización, haciendo hincapié en la tributación indirecta de las importaciones y exportaciones.

Todo ello se realiza sin perder de vista la situación actual y las previsibles propuestas de futuro que se fraguan paso a paso en el seno de la UE y de la OCDE, permitiendo al alumnado alcanzar un conocimiento globalizado del sistema tributario presente y de los objetivos que están por venir.

III.-Resultados de Aprendizaje



CT1. Capacidad de análisis y síntesis
CT22. Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas
CT5. Aprendizaje autónomo
CT2. Habilidad para la resolución de problemas
CT3. Capacidad de gestión de la información
CT4. Capacidad crítica y autocrítica
CT6. Capacidad de adaptación a entornos cambiantes
CE03. Conocer el marco económico, el marco legal y el marco fiscal que regula las actividades empresariales.
CE09. Conocer y organizar la documentación legal que hay que presentar periódicamente a la Administración Pública en todos sus aspectos (Hacienda Pública, Seguridad Social, Registro Mercantil, . . .) y las consecuencias que conlleva el incumplimiento de su normativa.
CE19. Evaluar las opciones fiscales que tiene la empresa y planificar la más adecuada para su situación.
CE22. Aplicar modelos de comportamiento y simulación con el fin de adoptar la mejor opción entre las posibles, tanto en inversión y financiación como en el aspecto fiscal.
CE28. Conocer el marco legal y obtener información necesaria sobre las actividades económicas en el comercio internacional.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

BLOQUE 1:

TEMA 1: Introducción al sistema tributario nacional y europeo.

I. Sistema tributario español, aspectos básicos. II. Sujetos activos de la potestad tributaria. A. Entes locales. B. Comunidades Autónomas. C. Estado. III. Unión Europea. A. Impuestos aduaneros. B. Armonización. C. Recomendaciones.

TEMA 2: Tributación internacional directa

I. La residencia como criterio de sujeción tributaria. II. Impuesto sobre la renta de no residentes. III. Convenios para evitar la doble imposición. A. Aspectos generales. B. El beneficio empresarial gravado en el país de la fuente. C. El establecimiento permanente. IV. Desvío de beneficios entre filiales (BEPS). V. Cuestiones de actualidad. A. Establecimiento permanente digital. B. Impuesto sobre servicios digitales. C. Economía de plataforma y localización de los ingresos. D. Paraísos fiscales.

BLOQUE 2: IS e IRPF

TEMA 3. Impuesto sobre sociedades

I. Fuentes normativas. II. Naturaleza. Características. III. Hecho imponible. 1. Elemento objetivo: Aspecto material. Exenciones. 2. Elemento temporal: Período impositivo y devengo. Elemento especial: Criterios de sujeción. Residencia. Domicilio fiscal. 3. Elemento subjetivo: Sujetos pasivos. IV. La base imponible. Gastos no deducibles. V. Métodos de determinación de la base imponible. Gastos no deducibles. Operaciones vinculadas. Amortizaciones. Imputación temporal de gastos e ingresos. VI. Métodos de determinación de la base imponible. VII. Compensación de bases impositivas negativas. I. Cuota íntegra. Tipos. II. Cuota íntegra ajustada. Deducciones. Bonificaciones. III. Cuota líquida positiva: deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades. IV. Cuota diferencial. Deducción de pagos a cuenta: retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados. V. Gestión del impuesto. VI. Regímenes especiales.

TEMA 4 . Impuesto sobre la renta de las personas físicas

I. Fuentes normativas. II. Naturaleza. Características. III. Hecho imponible. IV. Base imponible: componentes de la renta sometida a gravamen. En particular rendimientos de actividades económicas. V. Base liquidable. VI. Esquema de liquidación del impuesto.

BLOQUE 3: IVA e IIEE

TEMA 5. Impuesto sobre el valor añadido

I. Introducción. II. El Impuesto sobre el Valor Añadido como un impuesto comunitario. Características fundamentales. III. Funcionamiento. A. La repercusión como elemento de la neutralidad. B. Relación del IVA con otros impuestos. IV. Ámbito de aplicación V. Entregas de bienes y prestaciones de servicios. VI. Hecho imponible Concepto de empresario o profesional. Aplicación espacial. VII. Operaciones no sujetas. VIII. Devengo. IX. Cuantificación de la obligación tributaria. X. Exenciones por operaciones interiores. XI. Deducción del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado. Factura. XII. La regla de prorata. XIII. Regímenes especiales.

TEMA 6. Impuestos Especiales

I. Fuentes normativas. II. Impuestos Especiales de fabricación armonizados. III. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Alcohólicas. A. Impuesto sobre la Cerveza. B. Impuesto sobre el Vino y Bebidas Fermentadas. C. Impuesto sobre Productos Intermedios. D. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas. IV. Impuesto sobre Hidrocarburos. V. Impuesto sobre las Labores del Tabaco. VI Impuesto de matriculación. VII Impuesto sobre la electricidad. VIII Impuesto sobre el carbón. IX Otros impuestos sobre consumos específicos.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
------	-------------



Prácticas	El profesorado colgará periódicamente del Campus virtual supuestos prácticos a resolver por el/la alumno/a. El alumnado deberá entregar el caso práctico antes del día de su resolución, mediante la aplicación existente en el Campus Virtual.
Asistencia a clases teóricas	El profesorado planteará casos prácticos en el aula que el alumno deberá resolver in situ y entregar en formato papel a la finalización.
Lecturas	Se propondrán lecturas de carácter científico (artículos de revistas) así como de tipo divulgativo (artículos de periódicos) cuando las circunstancias de actualidad así lo recomienden.
Realización de Pruebas	Se realizarán pruebas tipo test en convocatoria ordinaria y extraordinaria.
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Se resolverán ejercicios prácticos de los impuestos que se estudiarán a lo largo del curso



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	30
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	25
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	40
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	22
Preparación de pruebas	30
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	El alumno puede solicitar tutorías académicas a su profesor. Será el profesor al inicio de curso el que comunique a su grupo el lugar y horario de tales tutorías. A conveniencia de profesores y alumnos, estas tutorías pueden ser individuales o grupales y realizarse presencialmente o por medios telemáticos.
Prácticas	Semana 2 a Semana 15	A lo largo del curso se desarrollarán pruebas tipo "prácticas" que habrán de entregarse al profesor. Generalmente se tratará de actividades presenciales que el alumno desarrollará en el aula en horario de clase. No obstante, el profesor también podrá solicitar la entrega de prácticas a través del aula virtual que, bien se hayan desarrollado en el propio aula, bien se hayan encomendado para su realización en el exterior.
Pruebas	Semana 3 a Semana 15	Las pruebas tipo "exámenes" tendrán lugar, con carácter general, en el espacio asignado al efecto por la URJC, teniendo carácter presencial.



Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Las lecciones se desarrollarán a través de la docencia magistral, actividades formativas y participación del estudiante.
-----------------	----------------------	--

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Se seguirá un sistema ordinario de evaluación continua desglosado de la siguiente forma:

1. Examen: Prueba presencial teórico-práctica : 60 por 100 de la calificación final (consistirá en preguntas de distintos tipos, sobre los temas incluidos en esta guía). Actividad reevaluable en convocatoria extraordinaria. Para poder aprobar la asignatura es requisito necesario alcanzar un 5 en esta parte. (Actividad reevaluable con nota mínima)
2. Casos prácticos y actividades: 40 por 100 de la calificación final. El docente informará al inicio del curso de los criterios para su realización y evaluación, estableciendo, asimismo, el número mínimo y máximo de participantes en cada práctica en función del alumnado que le corresponda, cuáles de estas prácticas deben realizarse fuera del aula y cuáles presencialmente en horario de clase. (Actividad reevaluable con las especialidades y formas de entrega que se establezcan para la evaluación extraordinaria). Nota mínima 4.

NOTAS:

NOTA 1: En las prácticas, cualquier información obtenida de fuentes debe ser debidamente señalada con su correspondiente cita. La copia o plagio supone la calificación 0 en tales ejercicios.

NOTA 2: En los exámenes y resolución de casos presenciales individuales se prohíbe la comunicación entre compañeros y la comunicación con el exterior del aula. El uso del teléfono móvil o cualquier otro aparato con conexión a internet o a terceros supone la presunción, sin prueba en contrario, de su empleo con fines defraudatorios. Sólo podrán emplearse materiales de apoyo cuando el profesor así lo haya determinado y siempre que tales materiales cumplan los requisitos indicados previamente por el docente.

Convocatoria adelantada:

El estudiante que opte por la convocatoria adelantada se examinará en un único acto de la totalidad de la asignatura. Para ello podrá realizar dos pruebas presenciales en la misma fecha oficial. 1- Prueba tipo test, donde habrá de responder a preguntas teóricas y teórico prácticas de la asignatura, con un peso del 60% sobre la nota global. 2- Resolución de prueba práctica con un peso total del 40% sobre la nota final. La asignatura se aprueba si la media ponderada de ambas pruebas alcanza el 5. Si no lo alcanza, la asignatura queda suspensa. Si la asignatura está suspensa, el alumno debe evaluarse de la asignatura completa en la convocatoria que le reste.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase



La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

CHICO DE LA CÁMARA, P. Manual Práctico de Fiscalidad. CEF. Última edición disponible.

VV.AA. "Introducción al sistema tributario español", Aranzadi, última edición disponible.

GPS Fiscal, Guía Profesional. Ed. Tirant lo blanch. Última edición disponible

Bibliografía complementaria

Direcciones web de interés: Dirección 1 www.meh.es Dirección 2 www.aeat.es Dirección 3 www.noticias.juridicas.com Dirección 4. www.ocde.com Dirección 5. www.eurlex.com

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	ANTONIO GÓMEZ ARELLANO
Correo electrónico	antonio.gomez.arellano@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Móstoles
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	3
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	PILAR RUIZ RESCALVO
Correo electrónico	pilar.ruiz@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No



Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	3
Nombre y apellidos	ROSA FRAILE FERNÁNDEZ
Correo electrónico	rosa.fraile@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	2
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	3